

**VISTO:**

El Expediente N° 63.205/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo se tramita la autorización para la realización del Proyecto de Extensión "Jornadas Internacionales de Gestión de los cuidados enfermeros", bajo la responsabilidad de las Lic. Rosana FIRPO y Silvia ALLENDE, los días 13 y 14 de Noviembre de 2008, con una duración total de DIECISEIS (16) horas reloj;

QUE el citado Proyecto estará integrado por el Mg. Ricardo AYALA VALENZUELA, la Lic. Azucena ROJAS y el Enf. Univ. Daniel ROMERO;

QUE los objetivos del Proyecto de Extensión "Jornadas Internacionales de Gestión de los cuidados enfermeros" son promover la reflexión en relación a los cuidados enfermeros en los diferentes niveles de atención, difundir en la comunidad profesional la existencia de una cadena de valor para asegurar la continuidad y eficacia de los cuidados enfermeros y analizar distintos aspectos que caracterizan la situación actual de la profesión de enfermería en la Provincia de Santa Cruz;

QUE los destinatarios de la propuesta son profesionales y alumnos del Area de Enfermería en particular y de la atención a la salud en general interesados en la temática;

QUE se propone un arancel de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00) para profesionales y trabajadores de la salud, PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00) para socios de la Asociación Santacruzense de Enfermería con cuota al día y gratuito para docentes y alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE las responsables de la actividad solicitan se cubra el gasto que demande la adquisición de pasajes en el tramo VALDIVIA-PUNTA ARENAS (Vía Aérea) – PUNTA ARENAS – RIO GALLEGOS (Vía Terrestre), ida y vuelta, CINCO (5) días de viáticos a favor del Mg. Ricardo AYALA VALENZUELA y la asignación de la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00) para la compra de insumos de papelería varios;

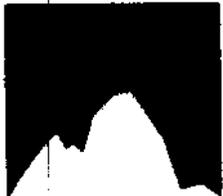
QUE por Nota N° 2297/08 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS;

QUE por Nota N° 701/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 030/08 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la realización del Proyecto de Extensión "Jornadas Internacionales de Gestión de los cuidados enfermeros", bajo la responsabilidad de las Lic. Rosana FIRPO y Silvia ALLENDE, los días 13 y 14 de Noviembre de 2008, con una duración total de DIECISEIS (16) horas reloj, dejar establecido que el citado Proyecto estará integrado por el Mg. Ricardo AYALA VALENZUELA, la Lic. Azucena ROJAS y el Enf. Univ. Daniel ROMERO, fijar un arancel de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00) para profesionales y trabajadores de la salud, PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00) para socios de la Asociación Santacruzense de Enfermería con cuota al día y gratuito para docentes y alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y autorizar a la Secretaría de Administración a cubrir el gasto que demande la adquisición de pasajes en el tramo VALDIVIA-PUNTA ARENAS

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

(Vía Aérea) – PUNTA ARENAS – RIO GALLEGOS (Vía Terrestre), ida y vuelta, CINCO (5) días de viáticos a favor del Mg. Ricardo AYALA VALENZUELA y la asignación de la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00) para la compra de insumos de papelería varios;  
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión "Jornadas Internacionales de Gestión de los cuidados enfermeros", bajo la responsabilidad de las Lic. Rosana FIRPO y Silvia ALLENDE, los días 13 y 14 de Noviembre de 2008, con una duración total de DIECISEIS (16) horas reloj.-

**ARTICULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión "Jornadas Internacionales de Gestión de los cuidados enfermeros", estará integrado por el Mg. Ricardo AYALA VALENZUELA, la Lic. Azucena ROJAS y el Enf. Univ. Daniel ROMERO.-

**ARTICULO 3°.-** FIJAR un arancel de PESOS TREINTA Y CINCO (\$ 35,00) para profesionales y trabajadores de la salud, PESOS VEINTICINCO (\$ 25,00) para socios de la Asociación Santacruceña de Enfermería con cuota al día y gratuito para docentes y alumnos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

**ARTICULO 4°.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a cubrir el gasto que demande la adquisición de pasajes en el tramo VALDIVIA-PUNTA ARENAS (Vía Aérea) – PUNTA ARENAS – RIO GALLEGOS (Vía Terrestre), ida y vuelta, CINCO (5) días de viáticos a favor del Mg. Ricardo AYALA VALENZUELA y la asignación de la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00) para la compra de insumos de papelería varios.-

**ARTICULO 5°.-** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS.-

**ARTICULO 6°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad y cumplido, ARCHIVARSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

628